

Expansión de la Deportación Acelerada: ¿Qué Es, a Quién Afecta y Cuáles Son Nuestros Derechos?



La administración Trump ha ampliado el uso de la deportación acelerada. Es importante entender qué es la deportación acelerada y cómo estar preparado.

¿Qué es la deportación acelerada y qué ha cambiado?

La deportación acelerada es un proceso mediante el cual el ICE puede deportar a personas rápidamente, sin permitirles ver a un juez de inmigración o solicitar asilo u otro tipo de protección contra la deportación.

Hasta ahora: solo se utilizaba contra personas que habían estado en los EE. UU. por menos de 2 semanas Y que se encontraban a menos de 100 millas de la frontera de los EE. UU. (generalmente cerca de la frontera con México).

Ahora: se puede utilizar en todo el país y puede aplicarse contra cualquier persona que haya estado aquí por menos de 2 años.

¿Puede ICE deportar a cualquier persona de esta manera?

No. Muchas personas no pueden estar legalmente sujetas a una deportación acelerada. Esto incluye:

- Personas que ingresaron a los EE. UU. con una visa y permanecieron más tiempo del permitido.
- Personas que ya pasaron una entrevista de miedo.
- Niños que ingresaron a los EE. UU. como menores no acompañados (es decir, que pasaron tiempo en un refugio de ORR).
- La mayoría de personas que pueden demostrar que han estado presentes en los EE. UU. durante más de 2 años.

¿Cómo puedo protegerme?

Para obtener recursos importantes sobre sus derechos, visite nosprotegemosny.org. Recuerde que cualquier persona que sea arrestada por ICE tiene derecho a permanecer en silencio. ICE necesita demostrar que usted nació fuera de los EE. UU. y que no tiene permiso para estar aquí para poder deportarlo; usted tiene derecho a no darle esta información a ICE.

Si HA ESTADO en los EE.UU. por mas de 2 años:*	Si NO ha estado en los EE. UU. por más de 2 años:
<p>Puede empezar a reunir documentos que demuestren que ha estado aquí más de 2 años. <u>No</u> debe ser una identificación de su país de origen ni de su pasaporte. En cambio, pueden ser documentos emitidos aquí que tengan su nombre y fechas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facturas, recibos de sueldo, recibos generales, contratos de alquiler o libretas bancarias • Registros de iglesias, escuelas, empleos o nacimientos • Licencia, IDNYC u otra identificación emitida por un estado, escuela o ciudad de EE. UU. • Evidencia de pago de impuestos <p>Puede llevar estos documentos con usted o dejarlos con alguien de confianza, como un ser querido o un abogado, a quien pueda contactar si lo detienen. Si lo detienen, debe informar a ICE que necesita comunicarse con esta persona para obtener los documentos.</p>	<p>Si ya se encuentra en un proceso de deportación ante el tribunal de inmigración, <u>no se pierda</u> la fecha de su audiencia. Es importante que asista al tribunal, de lo contrario, se ordenará su deportación. Puede consultar cuándo es su próxima audiencia en el tribunal llamando al 1-800-898-7180.</p> <p>Si está detenido por ICE, tiene derecho a decir que tiene <u>miedo de regresar a su país y desea una entrevista por temor.</u></p> <p>Debe consultar con un proveedor de servicios legales de confianza para comprender sus opciones y cómo protegerse de una deportación acelerada. Si vive en la ciudad de Nueva York, puede llamar al 311 y solicitar una cita de inmigración.</p>

¿Cómo puedo luchar contra esto?

¡Comuníquese con Se Hace Camino Nuevo NY para unirse a nuestra lucha contra esta póliza y buscar un sistema de inmigración justo!

Si usted o un ser querido es víctima de una redada de ICE, puede llamar a MRNY al 718-565-8500 de inmediato para obtener ayuda.

BROOKLYN

301 GROVE STREET
BROOKLYN, NY 11237

TEL 718 418 7690
FAX 718 418 9635

QUEENS

92-10 ROOSEVELT AVENUE
JACKSON HEIGHTS, NY 11372

TEL 718 565 8500
FAX 718 565 0646

STATEN ISLAND

161 PORT RICHMOND AVENUE
STATEN ISLAND, NY 10302

TEL 718 727 1222
FAX 718 981 8077

LONG ISLAND

1090 SUFFOLK AVENUE
BRENTWOOD, NY 11717

TEL 631 231 2220
FAX 631 231 2229

WESTCHESTER

46 WALLER AVENUE
WHITE PLAINS, NY 10605

TEL 914 948 8466
FAX 914 948 0311